



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE MINAS

31/07/2020



EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad **ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.**, con NIT **900.153.7370**, representada legalmente por el señor **LUIS EDUARDO HUERTAS LARIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.112.550**, o por quien haga sus veces; es titular del Contrato de Concesión Minera No. **KD7-10191**, el cual tiene como objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de **MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del municipio de **DABEIBA** del Departamento de Antioquia, suscrito el 29 de agosto de 2012 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 14 de febrero de 2013, con el código 0710191, que la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la **Resolución No. 2019080011972 del 20 de diciembre de 2019**, que en su parte resolutiva se transcribe a continuación:

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR BAJO CASUAL DE CADUCIDAD a la sociedad **ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.**, con NIT **900.153.737-0**, representada legalmente por el señor **LUIS EDUARDO HUERTAS LARIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.112.550**, o por quien haga sus veces; es titular del Contrato de Concesión Minera No. **KD7-10191**, el cual tiene como objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de **MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del municipio de **DABEIBA** del Departamento de Antioquia, suscrito el 29 de agosto de 2012 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 14 de febrero de 2013, con el código **KD7-10191**, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto, allegue la reposición de la Póliza Minero Ambiental, atendiendo las especificaciones señaladas en el Concepto Técnico de Evaluación Documental No. **1277252** del 25 de noviembre de 2019.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el literal f) del artículo 112 y el artículo 288 de la Ley 685 de 2001 y acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR BAJO PREMIO A MULTA, acorde con lo dispuesto en los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 111 de la Ley 1450 de 2011 y la Resolución N° 91544 de 24 de diciembre de 2014, a la sociedad **ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.**, con NIT **900.153.737-0**, representada legalmente por el señor **LUIS EDUARDO HUERTAS LARIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.112.550**, o por quien haga sus veces; es titular del Contrato de Concesión Minera No. **KD7-10191**, el cual tiene como objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de **MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del municipio de **DABEIBA** del Departamento de Antioquia, suscrito el 29 de agosto de 2012 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 14 de febrero de 2013, con el código **KD7-10191**, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente, allegue el Formato Básico Minero Anual del Año 2013.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE MINAS

ARTÍCULO TERCERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO al titular minero el Concepto Técnico de Evaluación Documental No. 1277252 del 25 de noviembre de 2019.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de ley.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DORA ELENA BALVIN AGUDELO --- Secretaria de Minas."

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 03 de agosto del 2020 a las 7:30 a.m. y se desfija el día 10 de agosto de 2020, a las 5:30 p.m.

MARIA VICTORIA AGUDELO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA
Secretaría de Minas

